



# Programa: Solidaridad Alimentaria en las

UNIDADES  
**MÓVILES**  
ALIMENTARIAS

y/o

**COMEDORES**  
COMUNITARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo Vigésimo Tercero, 115 párrafo Primero, fracción I y el párrafo Primero del 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 37 Bis, 38, 40, 42, 45, 46, 72, 72 Bis, 73, 74, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Desarrollo Social; 102 fracción I, inciso a), 103 párrafo Primero, 105 párrafos Primero fracciones I y III, párrafo Segundo, fracciones VI, XI, XIII y XVIII, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19 Bis, 19 Ter, 20, 20 Bis, 21, 22, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 numeral 116, 46 párrafo Primero, fracción I, 47 párrafo Primero, fracción I, 78 fracciones I, IV, V, VI, VI Bis, VII, LXIII y LXXII, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 89, 89 Bis, 91 fracciones I, II y XLIX, 92, 94, 95, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 118 párrafos Primero y Segundo, 120, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal; el Capítulo 38 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracciones I, III, III.2, III.2.1, III.2.2; 8 fracciones I, incisos a), c), e), II inciso c), III, IV incisos a) y b), V, VI, VII y VIII; 9, 10, 11 fracciones I, II incisos a), b), d), e), f); III incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j) y k); IV; V inciso a); VII inciso b) y c); VII y IX incisos c), e) y f); 13 fracciones III, V, VI, VII, X, XIV, XVII, XIX y XX; 14 fracciones I, II, VII, IX, X, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV y XLVI; 15 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XV y XVIII; 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI y XIII; 29 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII; 33 Fracciones I, IV, VI, XIII, XVII, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a las personas responsables de las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios que estén ubicados en el Municipio de Puebla y/o sus Juntas Auxiliares, interesadas en participar en el Programa "Solidaridad Alimentaria en las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios", de acuerdo con lo siguiente:

### 1. Disposiciones generales

El Programa tendrá cobertura en el Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares.

### 2. Descripción del apoyo

Los apoyos que se podrán otorgar a través del presente Programa en el ejercicio 2026 serán en especie, consistentes en paquetes de insumos no perecederos, utensilios de cocina y mobiliario, con la finalidad de lograr el correcto funcionamiento y fortalecimiento en la operación de las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios, pudiéndose articular con otras acciones y programas de gobierno federal, estatal y municipal, para cumplir con los objetivos de los programas sectoriales de bienestar.

### 3. Requisitos de elegibilidad

Para poder participar en el Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de apoyo dirigida a la persona Titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalando número telefónico, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, de la persona solicitante, responsable de la Unidad Móvil Alimentaria o del Comedor Comunitario;
- II. Presentar documento que acredite a la persona solicitante como responsable de administrar la Unidad Móvil Alimentaria y/o Comedor Comunitario, y/o carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que es persona administradora de la Unidad Móvil Alimentaria y/o Comedor Comunitario, con la firma de por lo menos 2 testigos, debiendo agregar copia de la identificación oficial vigente de las personas que la suscriban;
- III. Presentar copia de identificación oficial vigente, previo cotejo de la original de la persona solicitante, responsable de la Unidad Móvil Alimentaria o del Comedor Comunitario;
- IV. Presentar copia de comprobante domiciliario con una antigüedad no mayor a tres meses de la persona solicitante, responsable de la Unidad Móvil Alimentaria o del Comedor Comunitario;
- V. Presentar lista general de personas beneficiarias de la Unidad Móvil Alimentaria o del Comedor Comunitario; y,
- VI. Que la Unidad Móvil Alimentaria y/o Comedor Comunitario se ubique en el Municipio de Puebla, y tenga condiciones adecuadas de seguridad e higiene;

### 4. Procedimiento de ejecución del Programa.

Las personas beneficiarias serán seleccionadas mediante el siguiente procedimiento:

- I. Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en la citada convocatoria y los Lineamientos del Programa, debiendo entregarlos en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Avenida Reforma 519, primer piso, Centro Histórico, Puebla, C.P. 72000, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, durante el periodo de convocatoria.
- II. La Dirección verificará que las personas solicitantes cumplan con los requisitos de elegibilidad a los que hemos hecho referencia, a efecto de determinar si pueden o no ser beneficiarias del Programa.

III. Una vez que la Dirección determine a las personas que serán beneficiarias del Programa, se notificará de manera formal el cumplimiento de los requisitos para acceder al mismo, informando del plazo, lugar y tiempo en que se entregarán los Apoyos.

IV. La Dirección recabará con las personas beneficiarias encargadas de las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios, una carta compromiso donde aceptan la corresponsabilidad del manejo, eficaz y eficiente de los Apoyos recibidos.

V. La entrega de los Apoyos se acreditará a través del Acta Entrega-Recepción del apoyo recibido, acuse de recibo del apoyo, carta de agradecimiento y reporte fotográfico georreferenciado de la entrega de los mismos.

### 5. Causas de cancelación del Apoyo

Serán causas de cancelación de los apoyos las siguientes:

- I. Que las personas beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en los Lineamientos del Programa;
- II. Negar el servicio por motivos de discriminación por razón de preferencia sexual, nivel de estudios, nivel socioeconómico, preferencia política, religión o cualquier otra que atente sobre la dignidad humana; y por promover y/o realizar cualquier práctica que ponga en riesgo la salud, la integridad, la dignidad y/o la seguridad de las personas beneficiarias;
- III. Que se detecten en la verificación de la aplicación de los recursos faltas de particulares en la utilización de los apoyos, es decir, que estos sean destinados para un fin distinto al establecido en estos Lineamientos, en cuyo caso se dará vista a Contraloría Municipal para su investigación.
- IV. Que las personas solicitantes proporcionen información o documentación falsa;
- V. Que la Unidad Móvil Alimentaria y/o Comedor Comunitario deje de funcionar;
- VI. Que, dentro de las instalaciones de las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios, se realice proselitismo político y difusión de los mismos.

### 6. Protección de datos personales

Durante el proceso de ejecución del Programa, se obtendrán los siguientes datos de las personas solicitantes y/o beneficiarias, los cuales serán tratados en los términos que dice la Ley de la materia siendo estos:

- I. Identificativos: Nombre, edad, sexo, domicilio, número de teléfono fijo, número de celular, número de credencial de elector, fecha de nacimiento, firma, fotografía.
  - II. Electrónicos: Correo electrónico.
- Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad del Programa Solidaridad Alimentaria en las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios, el cual es consultable en el link <https://bit.ly/3Oy9IHw>

### 7. Transitorio

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de conformidad con los Lineamientos para el Funcionamiento del Programa "Solidaridad Alimentaria en las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios".

La presente convocatoria se publicará en las instalaciones de las unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios ubicados en el municipio de Puebla y en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, en Av. Reforma No. 519, Col. Centro, CP. 72000 así como en las páginas oficiales de Gobierno Municipal y de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana.

Esta convocatoria tendrá **vigencia del 13 al 17 de abril de 2026.**

+ Información **222.309.4600** ext. 6940

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."